

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 8 DE ZARAGOZA

2019/4948 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 645/2011.*

Edicto

Sección: Sección S-C.
Proc.: PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM.: 0000645/2011
N.I.G.: 5029742120110030288

Intervención: Interviniente:	Procurador:	Abogado:
Demandante ADIDAS ESPAÑA S.A.U.	JUAN MANUEL ANDRÉS ALAMAN	
Demandado FRANCISCO TEBA RODRÍGUEZ		
Demandado MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ MUÑOZ		
Demandado RAFAEL GARCÍA DE LA TORRE		
Demandado rafael garcía rodríguez		
Demandado PILAR RODRÍGUEZ MUÑOZ		
Demandado garcía rodríguez y		
Demandado TEBA S.L.L.		

Doña M^a. de la O Colmenares Orden, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza.

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ADIDAS ESPAÑA S.A., representado en autos por el procurador JUAN MANUEL ANDRÉS ALAMAN, frente a FRANCISCO TEBA RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ MUÑOZ, RAFAEL GARCÍA DE LA TORRE, RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ, PILAR RODRÍGUEZ MUÑOZ, GARCÍA RODRÍGUEZ YTEBA S.L., se ha dictado Sentencia núm. 240/2017 en fecha 14/11/2017:

Sentencia núm. 240/2017

En Zaragoza, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, D^a. M^a. Teresa Real Clemente, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario que bajo el número 645/11 se siguen en este Juzgado a instancias de ADIDAS ESPAÑA, S.A., representada por el Procurador D. Juan Manuel Andrés Alamán y defendida por el Letrado D. Felipe Castejón Zueco, contra D. Rafael García Rodríguez, D. Francisco Teba Rodríguez, D^a. Pilar Rodríguez Muñoz, D. Rafael García de la Torre y la herencia yacente de D^a. María Carmen Rodríguez Muñoz, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por ADIDAS ESPAÑA, S.A. contra D. Rafael García Rodríguez, D. Francisco Teba Rodríguez, D^a. Pilar Rodríguez Muñoz, D. Rafael García de la Torre y la herencia yacente de D^a. María Carmen Rodríguez Muñoz, en rebeldía en estos autos, condenando a los demandados solidariamente a pagar a la demandante 8.591,27 euros más los intereses legales y moratorios que se computan al tipo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, desde la interpelación judicial y hasta el día en que se verifique el pago del principal, imponiéndoles, además, el pago de las costas.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución, para interponerlo será necesario la constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mí sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, M^a. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DE LA O COLMENARES
ORDEN.